

Evaluación de Diseño 2019

02020101 Desarrollo Urbano

020201010201 Pavimentación de Calles

ÍNDICE

	Página
Anexos.	2
Presentación.	3
Siglas y acrónimos.	6
Glosario.	8
Resumen ejecutivo.	17
Organización de la evaluación.	19
Introducción.	21
Evaluación.	23
Apartado I. Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.	27
Apartado II. Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Nacionales.	31
Apartado III. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.	37
Apartado IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.	44
Apartado V. Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.	47
Apartado VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas.	63
Apartado VII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales.	68
Valoración del Diseño del Programa.	69
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	70
Conclusiones.	72
Marco de referencia.	76
Informe final.	78

Anexos

Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario: 02020201 Desarrollo Urbano 2019.

Anexo 2. Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 Polotitlán.

Anexo 3. Presupuesto base Resultados Municipal 2019 del Programa presupuestario: Desarrollo Urbano.

Presentación

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 9 y 31 fracciones XVII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 1, 45, 78, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS); 1 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2019; 5 fracción V del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y en los numerales Décimo Sexto, Décimo Octavo, Vigésimo Segundo, y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007, se emitió el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño.

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en sus artículos 72 al 80, establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social consiste en revisar habitualmente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal, en su numeral vigésimo segundo señala que durante el primer año de operación de programas nuevos se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño.

La evaluación de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de esos programas.

Evaluación de Diseño 2019

02020101 Desarrollo Urbano

020201010201 Pavimentación de Calles

Para el desarrollo de la evaluación y con la finalidad de homogeneizar y sistematizar la información, a partir de 2015 se utiliza una aplicación informática denominada módulo específico para la evaluación de diseño.

La evaluación de diseño tiene como **objetivo general** valorar el bosquejo del programa sujeto de contrastar con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

La evaluación de diseño tiene como **objetivos específicos** los siguientes:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable,
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

La evaluación debe contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de siete apartados valorados a través de 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	Apartado	Preguntas	Total
1	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1 a 3	3
2	Contribución a las metas y objetivos nacionales.	4 a 6	3
3	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	7 a 12	6
4	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	13 a 15	3

Evaluación de Diseño 2019
02020101 Desarrollo Urbano
020201010201 Pavimentación de Calles

5	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	16 a 26	11
6	Presupuesto y rendición de cuentas.	27 a 29	3
7	Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	30	1
Total			30

Además de los apartados citados debe contener los siguientes:

8. Valoración del diseño del programa,
9. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones,
10. Conclusiones,
11. Ficha técnica, y
12. Anexos

Los primeros siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las seis preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Con base en lo expuesto, el Gobierno Municipal de Polotitlán solicitó la evaluación externa al **Programa Presupuestario: 02020202 Desarrollo Urbano**, cuyos resultados se observan a continuación.

Evaluación de Diseño 2019
02020101 Desarrollo Urbano
020201010201 Pavimentación de Calles

Previo al inicio de la evaluación de diseño del programa señalado se llevó a cabo reunión de trabajo el 10 de septiembre de 2019 a las 12:30 horas en la oficina de Presidencia Municipal del ente gubernamental estando presentes: Ingeniera en Evaluación de Negocios Marlenne Andrea Hidalgo Rosas, Directora de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Miguel Ángel MILLÁN Ph. D., Consultor-Investigador, Líder del Proyecto. En la reunión se realizó la presentación por parte del Consultor, quien expuso el objetivo de la aplicación de evaluaciones a programas, así como los procesos a realizarse para su cumplimiento.

Siglas y acrónimos

GpR. Gestión para Resultados.

GLR's. Gobiernos Locales y Regionales.

HDI (por su sigla en inglés). Índice de Desarrollo Humano.

MML. Metodología del Marco Lógico.

PbR. Presupuesto base Resultados.

Pp. Programas presupuestarios.

SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.

TdR. Términos de Resultados.

Glosario

ACCESIBILIDAD: Característica que permite en cualquier espacio o ambiente exterior o interior, el fácil desplazamiento de la población en general y el uso en forma confiable y segura de los servicios instalados en esos ambientes; incluye la eliminación de barreras físicas, actitudinales y de comunicación.

ACERA O ANDÉN: Parte de la vía dedicada al tránsito de peatones.

ACCESO CONTROLADO: Características de ciertas autopistas o caminos de tipo especial, que permiten la salida o el acceso a la misma solo en puntos específicos. Por lo general las propiedades colindantes a lo largo del derecho de vía no tienen acceso directo a la arteria principal.

ADELANTAMIENTO: Maniobra mediante la cual un vehículo sobrepasa a otro, que lo antecedía en el mismo carril de una calzada.

ALTURA LIBRE: Distancia vertical entre la calzada y un obstáculo superior.

AUTOPISTA: Vía especialmente diseñada para altas velocidades de operación con los sentidos de flujos aislados por medio de separadores, sin intersecciones a nivel y con control total de accesos.

BANQUETA: Porción de una vía destinada al tránsito de personas, generalmente comprendida entre el arroyo de circulación de vehículos y el alineamiento de las propiedades.

BANDERERO: Persona que se ubica temporalmente al lado de la vía para dar paso en ambos sentidos, cuando se ejecutan obras viales.

BASE DE SERVICIO: Son los espacios públicos autorizados a los prestadores del servicio público del transporte de pasajeros y de carga, para el ascenso y descenso, transferencia de los usuarios y, en su caso, contratación el servicio.

BERMA: Parte exterior de la vía destinada al soporte lateral de la calzada y destinada ocasionalmente para el estacionamiento de vehículos en caso de emergencia.

BIFURCACIÓN: División de una vía en ramales, uno de los cuales, cuando menos, se aparta de la dirección original.

BICICLETARIO: Parqueadero exclusivo para bicicletas.

BLOQUEO: Es el cierre indefinido de las vialidades.

BORDILLO O SARDINEL: Elemento de concreto, asfalto u otros materiales ubicado a nivel superior de la calzada y que sirve para delimitarla.

BRECHA: Tiempo que transcurre entre el paso, por un punto fijo de una vía, del extremo posterior de un vehículo y el delantero del vehículo que lo precede en la vía. Se asigna al vehículo de atrás si éste sigue al de delante.

CALLE O CARRERA: Vía urbana de tránsito público, que incluye toda la zona comprendida entre los linderos frontales de las propiedades.

CALZADA: Zona de la vía destinada a la circulación de los vehículos.

CARRETERA: Vía diseñada para el tránsito de vehículos terrestres automotores.

CARRIL: Parte de la calzada que puede acomodar una sola fila de vehículos de cuatro o más ruedas.

CEBRA: Demarcación de franja peatonal en forma de una sucesión de líneas sobre la calzada paralelas a los carriles de tránsito vehicular, sirve para indicar la trayectoria que debe seguir el peatón al atravesar la vía.

CICLO DE SEMAFORO: Tiempo total que requiere una sucesión completa de los intervalos de un semáforo.

CICLOVIA: Vía o sección de la calzada destinada ocasionalmente para el tránsito de bicicletas, triciclos y peatones.

CICLORRUTA: Vía destinada al tránsito de bicicletas de forma exclusiva.

CONO DE TRANSITO: Dispositivo en forma de cono truncado que se usa en serie para desviar o encauzar el tránsito. Suele ser de material flexible y resistente a golpes, con el fin de que no se deteriore fácilmente ni cause daño a los vehículos.

CORONA: Parte de un corredor vial conformado por los carriles de circulación, separadores, bermas y cunetas.

CRUCE O INTERSECCIÓN DE VÍAS: Área de uso público formada por la intersección de dos (2) o más vías.

CURVA HORIZONTAL: Alineación de proyección curva sobre el plano horizontal.

CURVA VERTICAL: Alineación de la rasante que tiene proyección curvilínea sobre un plano vertical.

DELINEADOR: Dispositivo que demarca los límites de una determinada zona de vía.

DEMARCACIÓN: Elemento que sirve para diferenciar un área de otra, bien sea mediante color, textura o cambio de material.

DE MARCACIÓN DE PASO PEATONAL A NIVEL: Señalización aplicada a la calzada para indicar la trayectoria que deben seguir los peatones al travesar la misma (incluye la cebra).

DERECHO DE VÍA: Faja de terreno cuyo ancho es determinado por la autoridad que es necesario para la construcción, conservación, reconstrucción, ampliación, protección y en general, para el uso adecuado de una vía.

DETENERSE: Interrupción momentánea de la marcha de un vehículo con el motor andando y el conductor en su sitio.

DETECTOR: Dispositivo que se coloca en una vía para registrar automáticamente el paso o presencia de vehículos.

DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRANSITO: Son los mecanismos físicos o marcas especiales, que indican la forma correcta como deben circular los usuarios de las calles y carreteras. Los mensajes de los dispositivos para la regulación del tránsito se dan por medio de símbolos, elementos y leyendas de fácil y rápida interpretación.

EMPALME: Conexión de una vía con otras, acondicionada para el tránsito vehicular.

ESTACIONARSE: Acto mediante el cual un conductor deja su vehículo parado en cierto lugar y se aleja de él.

ESTACIONAMIENTO DE UN VEHÍCULO: Parada de un vehículo en la parte lateral de la vía o de un sitio destinado para tal fin, que implique apagar el motor.

ESTOPEROL: Dispositivo que se ubica sobre el pavimento en forma horizontal o perpendicular al sentido del flujo vehicular para encauzar el tránsito o como reductor de velocidad.

FASE DE SEMÁFORO: Parte del ciclo del semáforo que consta de: a) un intervalo durante el cual recibe siempre el derecho de paso un movimiento o combinación de movimientos vehiculares o peatonales, y b) uno o más intervalos de transición como el amarillo o amarillo más todo rojo.

GALIBO: Altura libre que permite un puente para el paso del tránsito.

GLORIETA: Intersección en donde no hay cruces a nivel directos, sino maniobras dentro de cruces y movimientos alrededor de una isleta o plazoleta central.

INTERSECCIÓN: Área general donde dos o más vías se unen o crucen, ya sea a nivel o desnivel o que comprende toda la superficie necesaria para facilitar todos los movimientos de los vehículos que se cruzan por ellos.

ISLA (isleta de tránsito): Área restringida, ubicada entre carriles de tránsito, destinada a encauzar el movimiento de vehículos o también como refugio de peatones.

LEYENDA: Texto contenido en una señal de tránsito.

LÍNEA DE BORDE: Demarcación sobre la calzada que indica el borde exterior del pavimento.

LÍNEA DE PARE (LÍNEA DE DETENCIÓN): Marca de tránsito sobre la calzada ante la cual deben detenerse los vehículos.

MARCAS VIALES: Elemento señalizador colocado o pintado sobre el pavimento o en elementos adyacentes al mismo, consistentes en líneas, dibujos, colores, palabras o símbolos; para indicar, advertir o guiar el tránsito.

PASO A NIVEL: Intersección a un mismo nivel de una vía con una vía férrea.

PASO PEATONAL A NIVEL: Zona de la calzada delimitada por dispositivos y áreas especiales con destino al cruce de peatones

PARQUEADERO: Lugar público o privado destinado al estacionamiento de vehículos.

PEATÓN: Persona que transita a pie por una vía.

PEDESTAL: Un zócalo, una base que soporta un poste.

PICTOGRAMA: Escritura ideográfica en la que se dibujan en forma simple los objetos.

POSTE: Soporte vertical que tiene como finalidad ubicar a una determinada altura el tablero de una señal de tránsito.

PRELACIÓN: Prioridad o preferencia que tiene una vía o vehículo con relación a otras vías o vehículos.

ORLA: Línea delgada que separa el borde del tablero con el fondo de la señal.

RAMPA: Ramal de intercambio con pendiente, destinado a empalmar una vía con otra a niveles diferentes.

RASANTE: Línea longitudinal de una calzada que representa los niveles del centro de la superficie de rodadura a lo largo de la calzada.

RETROREFLEXION: Propiedad física en el cual un rayo de luz que incide sobre una superficie retroreflectiva, es devuelto en la misma dirección al rayo de luz incidente.

RURAL, zona: Zona donde las edificaciones son muy escasas y el terreno está en su estado natural o dedicado a cultivos.

SEMAFORO: Son dispositivos que proporcionan indicaciones visuales para el control del tránsito de vehículos y peatones en intersecciones. Las indicaciones se hacen a

través de luces con lentes de diferentes colores. El color verde corresponde a la indicación de “siga” y el color rojo a “pare”, el color amarillo normalmente sirve de transición entre las fases de “siga” y “pare”. Los lentes con luces de colores diferentes se ordenan verticalmente en una secuencia convencional y preestablecida de la siguiente manera: rojo, amarillo y verde.

SEÑAL DE TRÁNSITO: Dispositivo físico o marca vial que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías y se instala a nivel de la vía para transmitir órdenes o instrucciones mediante palabras o símbolos.

SEÑAL ELEVADA: Señal informativa ubicada sobre estructuras especiales que les permiten una visibilidad a mayores distancias, por contener mensajes de mayor tamaño y estar a una altura superior a las demás señales de tránsito.

SEÑAL SONORA: Aquella que está diseñada para ser percibida mediante el sentido del oído.

SEÑAL VISUAL: Aquella que está diseñada para ser percibida mediante el sentido de la vista.

SEPARADOR: Espacio o dispositivo estrecho y ligeramente saliente, distinto de una franja o línea pintada, situado longitudinalmente entre dos calzadas, para separar el tránsito de esta o distinta dirección, dispuesto de tal forma que intimide o impida el paso de vehículos. Símbolo: Figura con que se representa un concepto.

SUBURBANA, zona: Zona de transición entre la urbana y la rural.

TACHA DE DEMARCACIÓN (clavo, botón): Dispositivos pegados sobre el pavimento o marcadores que pueden ser usados como elementos de guía, como complemento a la demarcación y en algunos casos como sustitución, con el fin de mejorar las condiciones de visibilidad de la señalización horizontal.

TACHÓN: Dispositivo que se coloca sobre el pavimento para encauzar el tránsito.

TECHO: Dispositivo que con sus caras forma un ángulo y se usa en serie para desviar o encauzar el tránsito protegiendo líneas de demarcación en el proceso de secado. Suele construirse en lámina metálica.

TERMOPLÁSTICO: Material plástico que se aplica en caliente, para formar una película de espesor variable generalmente usado en sustitución de la pintura.

TEXTURA: Característica de la superficie de un material con relación al tacto.

TRÁNSITO: Acción de desplazamiento de personas, vehículos y animales por las vías.

TRANSPORTE: Es el acarreo de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

URBANA, zona: Zona en la que gran parte del terreno está ocupado por edificaciones.

VEHÍCULO: Artefacto montado sobre ruedas que sirve para transportar personas, animales o cosas.

VÍA: Zona de uso público o privado abierta al público destinada al tránsito de público, personas y/o animales.

VELOCIDAD DE DISEÑO: Velocidad seleccionada para proyectar y relacionar entre sí las características físicas de una vía que influyen en la marcha de los vehículos.

VELOCIDAD DE OPERACIÓN: Velocidad promedio que desarrollan el 85% de los usuarios en un tramo determinado de una vía.

ZONA ESCOLAR: Zona de la vía situada frente a un establecimiento de enseñanza y que se extiende cincuenta metros al frente y a los lados de los lugares de acceso al establecimiento.

ZONA DE CONFLICTO: área de intersección entre dos flujos de tránsito.

ZONA DE ESTACIONAMIENTO RESTRINGIDO: Parte de la vía delimitada por autoridad competente en zonas adyacentes a instalaciones militares o de policía, teatros, bancos, hospitales, entidades oficiales y de socorro, iglesias, establecimientos industriales y comerciales.

Resumen ejecutivo

Las evaluaciones de impacto social están tomando mayor relevancia como técnicas de valoración vinculados al perfeccionamiento de proyectos, programas y políticas que inciden en la dinámica económica y social de los lugares afectados. Sin embargo, este estudio no es desconocido, debido a que ya se llevaban a cabo de forma somera como parte de las evaluaciones de impacto ambiental en los años 70 del siglo XX, derivado de los requerimientos establecidos por la National Environmental Policy Act en 1969 en Estados Unidos (Esteves, Franks y Vanclay, 2011).

Fue con el estudio de impacto ambiental del oleoducto TransAlaska, realizado por el Departamento del Interior de Estados Unidos en los años 70, donde se empleó por vez primera la expresión Evaluación de Impacto Social (EIS) (IC, 1995), aunque autores como Burdge y Vanclay (1995) y Becker (1997) decían que este tipo de análisis ya existían desde antes.

Por lo anterior, es necesario considerar la fundamentación de la obra pública, para enriquecer la evaluación de diseño programático.

La evaluación de impacto al programa presupuestario: desarrollo urbano. Proyecto: 020201010201 pavimentación de calles; (ampliación a 4 carriles av. Libramiento sur a la av. San mateo), se realizó en cumplimiento a los siguientes ordenamientos legales.

- Artículo 26, inciso c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 128 fracción III, 129, 139, fracción I, II inciso a), b), c), d), e) y f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículo 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C), 62, 71, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Evaluación de Diseño 2019
02020101 Desarrollo Urbano
020201010201 Pavimentación de Calles

- Artículo 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 49 párrafo cuarto de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social.
- Artículo 5 fracción VII del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Título Tercero Capítulo I Décimo Sexto, Capítulo IV Vigésimo Quinto, Capítulo VII Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Título Cuarto Capítulo II Trigésimo, Trigésimo Primero, Título Quinto Capítulo Único Trigésimo Cuarto, Trigésimo Quinto, Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007.
- Artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículo 327-A párrafo primero, segundo y tercero fracción I y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículo 1, fracción II y IV, 7, 36 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Título Sexto Capítulo Único Artículo 54 al 60 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

Organización de la Evaluación

La evaluación proporciona hallazgos e información para el monitoreo del cumplimiento de la lógica del diseño del programa para el proceso presupuestario, así como de herramienta de análisis de los resultados obtenidos con relación a los esperados, con el fin de detectar posibles soluciones para la mejora continua.

La evaluación del programa 2019, es llevada a cabo a partir de los términos de referencia (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) contemplando los siguientes apartados:

- I. Características del Programa.
- II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.
- III. Contribución a las metas y objetivos nacionales.
- IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.
- V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- VII. Presupuesto y rendición de cuentas.
- VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Además de lo anterior lo siguiente:

Valoración del diseño del programa.

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Conclusiones.

Bibliografía.

Evaluación de Diseño 2019
02020101 Desarrollo Urbano
020201010201 Pavimentación de Calles

Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Anexos.

Introducción

México es un país inmerso en grandes cambios, aunado a un desarrollo constante y dinámico de la sociedad; partiendo de nuevas formas e intercambios en la dinámica poblacional, la sociedad mexicana cada día evoluciona en contextos muy diversos y escenarios apremiantes, los valores cambian al igual que los ideales y las necesidades.

Las instituciones de orden público se encuentran situadas en un contexto político específico, lo que no les ha sido posible promover de manera confiable la calidad de sus servicios, es de suma importancia tomar en cuenta los indicadores en función de medir, coadyuvar y aportar medidas correctivas y eficaces para la determinación de políticas públicas más efectivas.

El régimen constitucional contempla al municipio como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la Federación. El municipio es la sociedad política primordial, el primer escaño de democracia y la expresión institucional del Estado Mexicano más inmediata a la población. Es la forma de asociación política de las pequeñas, medianas y en ocasiones, grandes comunidades de la Nación, que se gobiernan a sí mismas a través de los ayuntamientos, cuyos integrantes conocen y atienden la solución de los asuntos que les atañen más cercana y directamente, por ello, pueden resolverlos en la forma más adecuada.

En la vida municipal, más que en cualquier otro ámbito, se dan los problemas de la vida cotidiana de la comunidad, es donde surgen la infinidad de fenómenos pequeños o grandes, pero continuos, que afectan estrechamente la convivencia de la población.

Evaluación de Diseño 2019
02020101 Desarrollo Urbano
020201010201 Pavimentación de Calles

En ese espacio institucional y de gobierno existe una relación estrecha y más frecuente del habitante con sus autoridades, creando un clima o ambiente social propicio, en el que interactúa la sociedad y sus órganos públicos.

Los indicadores estratégicos son un tema importante en la formulación, definición e implantación de tácticas para el ejercicio, control, evaluación y *transparencia del gasto público municipal*. Deben estar basados en logros y eficientes medidas de atención que refiere las prioridades que el ente gubernamental plantea en los objetivos operativos. A su vez, deben estar alineados con las capacidades ejecutantes para satisfacer metas en programas cuales quiera sea su naturaleza. Los indicadores estratégicos son evaluados con base en tres tipos de factores: el primero, corresponde a la evolución creciente del resultado arrojado por el indicador, cuya derivación apunta a un nivel favorable, positivo y creciente. El segundo elemento, es aquel que representa un resultado próximo y tendiente al valor cero, en cuyo caso el resultado refiere un punto indeterminado sin ningún tipo de variación, y finalmente, el tercero es el factor cuyo resultado es una evaluación decreciente, lo cual muestra un resultado negativo y de alerta.

EVALUACIÓN

Características del Programa

Las inversiones públicas en infraestructura, son gastos que requieren de una programación cuidadosa. Las erogaciones de este tipo, crean determinados efectos económicos al momento mismo o poco tiempo después de que se lleven a cabo, pero además generalmente persiguen propósitos a largo plazo muy distintos a los efectos económicos inmediatos que se puedan producir. Así, los gastos de educación, de comunicaciones, de los servicios públicos e infraestructura para el desarrollo; proporcionar los medios adecuados para el pleno desarrollo del sector de actividad en que se realizan, y no necesariamente una prosperidad económica momentánea o a corto plazo.

Los estudios sobre la hacienda pública, intenta predecir cuáles serán los efectos de los gastos de administración, los subsidios, los gastos sociales y los gastos de inversión en la actividad económica, así como el momento probable en que se producirán.

La hacienda pública, tiene una finalidad muy concreta en la política de estructuras. La aplicación de mecanismos financieros tiene como fin, influir en la estructura de producción de algunos sectores privados o públicos. La política de estructura puede referirse a la economía en su conjunto, o al desarrollo de alguna región determinada, donde se deban corregir algunos factores de la producción.

El fortalecimiento del federalismo económico de cada uno de los Estados que integra la Federación; es decir, la vigencia del federalismo como institución política se considera posible únicamente si existen entidades federativas y municipios económicamente autosuficientes.

Particularmente, los Convenios Únicos de Desarrollo que celebran entre el titular del Ejecutivo Federal, con los titulares de los Ejecutivo de cada entidad federativa, son el instrumento para impulsar el desarrollo económico de cada estado, éste junto a otros mecanismos, es base del federalismo cooperativo, basado en el absoluto respeto a la soberanía de los estados, pero atendiendo a la función organizadora y reguladora del Ejecutivo Federal en el territorio nacional.

Con la reforma del Estado, actualmente ha implementado una serie de instrumentos legales y normativos al servicio de la hacienda pública para obtener recursos económicos que permitan financiar proyectos relacionados con la prestación de los servicios públicos y/o redimensionar la amortización de los servicios de la deuda pública.

Particularmente en el caso de los gobiernos municipales mexicanos, apenas tres quinquenios, instituciones del gobierno federal se han dado a la tarea dispersa de realizar encuestas sobre el desarrollo institucional del municipio mexicano. Identificando que en algunas entidades federativas la información difundida es apenas utilizada para el diseño de políticas de desarrollo institucional de los gobiernos locales. (Carrera, 2012)

La evidencia señala que el fortalecimiento de la capacidad institucional de los gobiernos municipales, es premisa *elemental* para lograr mejores resultados en la gestión de sus haciendas, y por ende, en su capacidad para responder a las demandas de sus comunidades.

Podemos decir que la gestión financiera constituye un componente que influye poderosamente en el proceso de desarrollo, el cual se concibe actualmente como un proceso para crear una vida mejor a través de la expansión de un complejo conjunto de condiciones en las que se vinculan variables ambientales, económicas, sociales, culturales y de políticas públicas.

Expansión del gasto público

Las erogaciones públicas son resultado de decisiones políticas y técnicas que responden a necesidades objetivas y a un principio de solidaridad nacional.

La expansión del gasto público, obedece a diversos factores, tales como: el crecimiento demográfico, los índices de marginación y pobreza, índices de presencia por género, el tamaño del aparato industrial, la participación de la división internacional del trabajo, la aceptación y necesidad en los mercados internacionales de los productos destinados a la exportación, niveles de ocupación, polos de desarrollo, puntos clave para la comercialización y distribución de productos básicos. Otros elementos fundamentales del orden económico y social, son las políticas de incorporación poblacional a la seguridad social y los programas educacionales para la población de bajos recursos.

Las cifras de los gastos públicos son insuficientes por sí mismas, para que podamos dar cuenta de las causas de su verdadero crecimiento, estas cifras deben interrelacionarse con factores políticos y económicos si deseamos tener elementos más completos del volumen real de los gastos. El valor adquisitivo de la moneda, sirve de parámetro para estudiar el crecimiento real de los gastos públicos. En términos absolutos, pareciera que los gastos han crecido desproporcionalmente, una vez que se hayan comparado con el valor de la moneda, su percepción es completamente diferente. Por ello, no es conveniente estar supeditados a las grandes cifras, si previamente no se tienen datos exactos de primera importancia sobre los precios, el crecimiento económico y el crecimiento demográfico.

Para lograr una visión acertada del crecimiento de los gastos públicos y de la influencia de éstos en la vida de un país, siempre deberán compararse con el crecimiento de la economía en su conjunto. El producto nacional bruto comprende la totalidad de la

producción de un país en bienes y servicios, mientras que el producto nacional neto se obtiene deduciendo las cantidades destinadas a la amortización.

Según Duverger, el crecimiento de los gastos públicos, tiene tres causas principales: *“el desarrollo de las funciones del Estado; el progreso técnico, especialmente en materia militar, y la evolución en la concepción de la Hacienda Pública”* (Duverger, 1987).

El aumento de las funciones del Estado se debe, fundamentalmente, a la transferencia del sector privado al sector público de una actividad ya existente, y al manejo directo, por parte de este último, de actividades nuevas. Por tanto afecta directamente a la evolución de la concepción de la hacienda pública, como consecuencia del desarrollo conceptual del Estado en sus funciones.

Las nuevas tesis políticas y económicas de la actividad del Estado, trajeron como consecuencia natural, un incremento considerable en los gastos públicos. Desde el momento en que el Estado dejó de ser un simple guardián del orden público y se le atribuyeron otras importantes funciones ligadas a la regulación y desarrollo de la economía, fue necesario un volumen mayor de los gastos. En una primera etapa, se experimentó un incremento por el simple hecho de que el Estado empezó a atender más servicios públicos. En una etapa posterior, los gastos se elevaron de manera sustancial cuando se aceptó que el Estado debía tener las atribuciones necesarias para orientar las actividades económicas y sociales y para modificar la propia estructura económica de su nación. Entonces desapareció el límite de los gastos que anteriormente se le fijaban al Estado para cubrir únicamente los servicios indispensables.

Apartado I. Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El programa de Desarrollo Urbano es facultad del gobierno municipal y columna vertebral de la administración pública a través de las prestación de bienes y servicios en un contexto integral, en tal virtud el proyecto de pavimentación de calles es parte fundamental para armonizar el bienestar dela población, porque sus alcances son comunes para toda la población.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7, 10 y 30.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Los Planes de Desarrollo del Municipio de Polotitlán, han contemplado como atención permanente los bienes y servicios públicos que en una visión integral comprende el Desarrollo Urbano del municipio, cumpliendo las expectativas de la población en general, los satisfactores comunes con respecto la infraestructura urbana en general.

Evaluación de Diseño 2019
02020101 Desarrollo Urbano
020201010201 Pavimentación de Calles

Ahora bien, transitar de un Presupuesto por Programas, hacia el Presupuesto basado en Resultados (PbR), esta forma de presupuestar implica que las Dependencias Generales y Auxiliares de la Administración Pública Municipal analicen, refuercen, rediseñen e incluso generen nuevas políticas públicas verificando el enfoque hacia resultados, la administración pública municipal se enrola en un proceso de cambio, enfocado a que la eficiencia y eficacia en la estructuración del presupuesto, su ejercicio, registro, control y evaluación pueda verificarse en la entrega de resultados benéficos para la población gobernada. Al menos en los capítulos 2000, 3000 y 6000 del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019. Que son las partidas presupuestales de carácter interno y de infraestructura, que articulan la atención de recursos para operar los programas aprobados en lo general.

Lo anterior de conformidad con los datos que se plasman en la pregunta 1 de la presente evaluación.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, 10 y 30.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y

	<ul style="list-style-type: none">• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
--	---

Justificación

El Manual para el ejercicio fiscal del 2019, apoya los procesos para una mejor coordinación y trabajo en equipo entre la Tesorería, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) Municipal (en términos de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios), la Contraloría Municipal y las Dependencias Generales y Auxiliares; garantiza la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal, orientando a la realización y cumplimiento de los objetivos establecidos en el PDM vigente, de modo tal que se logren materializarlos efectos impulsores y multiplicadores del desarrollo y el beneficio de la población.

La administración municipal debe adoptar el modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados, lo que propicia que las políticas públicas se orienten hacia el cumplimiento de los objetivos planteados para otorgar a la población respuesta a sus necesidades o demandas presentes y futuras, aplicando los conceptos básicos de la Gestión para Resultados (GpR), permitiendo la redistribución de los recursos de manera responsable socialmente.

Con base en lo anterior, la justificación teórica o empírica documentada es parcialmente consistente, sin embargo el diagnóstico del problema que establece el ente gubernamental, razón por lo que se **sugiere** mejorarlo para alcanzar las metas y objetivos del mismo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

Apartado II. Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Nacionales.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo (s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional,• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:

El Plan de Desarrollo Municipal plantea de manera fundamental, el distribuir equilibradamente los niveles de calidad de vida de la población, razonar y analizar el

Evaluación de Diseño 2019
02020101 Desarrollo Urbano
020201010201 Pavimentación de Calles

crecimiento del desarrollo para la optimización de los beneficios sociales y productivos, así como de los recursos naturales y humanos y así lograr la distribución más equitativa de estos, y las actividades económicas en el municipio, sin lesionar el derecho de libertad y de tránsito, de desarrollo de su población consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El principal objetivo del Gobierno Municipal de Polotitlán es combatir los rezagos que están presentes en el municipio, en los servicios de: Infraestructura carretera, Salud, Vivienda, Educación, Electrificación, Alumbrado Público, Agua Potable y Alcantarillado; guiados por los ejes rectores que fueron definidos con la participación ciudadana y que es una demanda de la sociedad; los cuales coinciden con los planteados por el Gobierno del Estado para el Periodo 2017- 2022, con el propósito de que conduzcan el desarrollo; implementando con criterio de eficiencia las acciones plasmadas, de tal suerte que se optimicen los recursos disponibles y que utilicen instrumentos de seguimiento que permitan monitorear de manera constante y sistemática el avance en cada uno de los propósitos.

La MIR permite planear, organizar y presentar de manera sistematizada la información de un Programa presupuestario; otorga elementos en un lenguaje sencillo entre los involucrados, así como clarifica los resultados a lograr y algo fundamental que es el cómo se alcanzarán; define los responsables de lograr los resultados del programa y la temporalidad; fortalece el seguimiento y control de los Programas presupuestarios, desde la definición de objetivos y metas, su ejecución, la asignación y reasignación presupuestal; e incluye a todos los involucrados para el éxito del Programa presupuestario. Anexo 2.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 30.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Justificación

El principal objetivo del Gobierno Municipal de Polotitlán es combatir los rezagos que están presentes en el municipio, en los servicios de: Infraestructura carretera, Salud, Vivienda, Educación, Electrificación, Alumbrado Público, Agua Potable y Alcantarillado; guiados por los ejes rectores que fueron definidos con la participación ciudadana y que es una demanda de la sociedad; los cuales coinciden con los planteados por el Gobierno del Estado para el Periodo 2017- 2022, con el propósito de que conduzcan el desarrollo; implementando con criterio de eficiencia las acciones plasmadas, de tal suerte que se optimicen los recursos disponibles y que utilicen instrumentos de seguimiento que permitan monitorear de manera constante y sistemática el avance en cada uno de los propósitos. Particularmente el financiamiento a través del FEFOM para el ejercicio fiscal 2019.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 30.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta:

En virtud que los **Objetivos de Desarrollo del Milenio**, también conocidos como **Objetivos del Milenio (ODM)**, son ocho propósitos de desarrollo humano fijados en el

Evaluación de Diseño 2019
02020101 Desarrollo Urbano
020201010201 Pavimentación de Calles

año 2000, que los 189 países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir para el año 2015. Estos objetivos tratan problemas de la vida cotidiana que se consideran graves y/o radicales, tales como:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

En 2015 los progresos realizados han sido evaluados y por otra parte se ha extendido la lista de objetivos, ahora llamados los objetivos de desarrollo sostenible.

De que los **Objetivos del desarrollo sostenible** (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, entre los que se enlistan:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. **Igualdad de género.**
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.

10.Reducción de las desigualdades.

11.Ciudades y comunidades sostenibles.

12.Producción y consumo responsables.

13.Acción por el clima.

14.Vida submarina.

15.Vida y ecosistemas terrestres.

16.Paz, justicia e instituciones sólidas.

17. Alianzas para lograr objetivos.

De que, sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva basada en el Estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible y de que vivimos en un mundo cada vez más dividido en donde algunas regiones gozan de niveles permanentes de paz, seguridad y prosperidad, mientras que otras caen en ciclos aparentemente eternos de conflicto y violencia. De ninguna manera se trata de algo inevitable y debe ser abordado.

Asimismo, de que los altos niveles de violencia armada e inseguridad tiene consecuencias destructivas para el desarrollo de un país, afectan el crecimiento económico y redundan a menudo en agravios arraigados que pueden extenderse por generaciones, así como la violencia sexual, los delitos, la explotación y la tortura también son fenómenos generalizados donde existen conflictos o no hay Estado de derecho y los países deben tomar medidas para proteger a los sectores que corren más riesgos.

Además de que los objetivos de desarrollo sostenible buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajan con los gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos e inseguridad de que el fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos es fundamental en este proceso, así como la reducción de flujo de armas ilícitas y la consolidación de la

participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernabilidad mundial.

Aunado a lo anterior, de que la Agenda de Desarrollo post 2015 es la adopción de los ODM que representa un caso de éxito de la comunidad internacional para lograr el desarrollo global y el avance social de los países y de que representa el esfuerzo de la comunidad internacional para mejorar las condiciones de vida de todas las personas, con nuevas perspectivas del desarrollo.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 30.

Apartado III. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

Justificación

El programa tiene como objetivo un impacto municipal, porque la infraestructura carretera forma parte de los servicios públicos.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 9, 10, 13, 15 y 30.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Justificación

El Plan de Desarrollo Municipal plantea de manera fundamental, el distribuir equilibradamente los niveles de calidad de vida de la población, razonar y analizar el crecimiento del desarrollo para la optimización de los beneficios sociales y productivos, así como de los recursos naturales y humanos y así lograr la distribución más equitativa de estos, y las actividades económicas en el municipio, sin lesionar el derecho de libertad y de tránsito, de desarrollo de su población consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El principal objetivo del Gobierno Municipal de Polotitlán es combatir los rezagos que están presentes en el municipio, en los servicios de: Infraestructura carretera, Salud,

Evaluación de Diseño 2019
02020101 Desarrollo Urbano
020201010201 Pavimentación de Calles

Vivienda, Educación, Electrificación, Alumbrado Público, Agua Potable y Alcantarillado; guiados por los ejes rectores que fueron definidos con la participación ciudadana y que es una demanda de la sociedad; los cuales coinciden con los planteados por el Gobierno del Estado para el Periodo 2017- 2022, con el propósito de que conduzcan el desarrollo; implementando con criterio de eficiencia las acciones plasmadas, de tal suerte que se optimicen los recursos disponibles y que utilicen instrumentos de seguimiento que permitan monitorear de manera constante y sistemática el avance en cada uno de los propósitos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12 y 13.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: No, porque no es programa de carácter social.

El formato **PbRM- 01c Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto**, en él que describe el objetivo del proyecto, la descripción de las Metas Sustantivas relevantes, Unidad de medida, las metas físicas programadas y su comparativo con las metas físicas programadas y alcanzadas en el año inmediato anterior. Complementariamente un cuarto formato **PbRM- 02 Calendarización de Metas de actividad por Proyecto** plasma la descripción de metas por trimestre, por actividad incluyendo las sustantivas. Por lo anterior, los hallazgos de información demuestran que las acciones emprendidas por el Ente gubernamental en este **Programa presupuestario**, son homogéneas en su presentación. ANEXO 3.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 10, 11 y 13.

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación

El proceso se desarrolló en términos del Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019 en el formato denominado “**Dimensión administrativa del gasto**” (por su clasificación **PbRM-01a**); el cual

permite identificar la asignación de recursos del programa, proyecto y dependencia que realiza las acciones que permiten dar cumplimiento a objetivos planteados.

Otro hallazgo en la evaluación fue la identificación del formato **PbRM-01b “Descripción del Programa presupuestario”**, que tiene como propósito, identifica el diagnóstico del entorno del programa a nivel de proyectos específicos y justifica la asignación del presupuesto del ejercicio fiscal 2019; la definición de los objetivos y el establecimiento de las estrategias, comprende la cobertura en la que se establece la población objetivo del programa, así como las metas de cobertura abarcando un horizonte de corto y largo plazo que son congruentes con el diseño y el *diagnóstico* del programa. ANEXO 2

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 9 y 11.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: SI

Evaluación de Diseño 2019
02020101 Desarrollo Urbano
020201010201 Pavimentación de Calles

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 10 y 12

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Evaluación de Diseño 2019
02020101 Desarrollo Urbano
020201010201 Pavimentación de Calles

	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.
--	---

Justificación.

El Plan de Desarrollo Municipal plantea de manera fundamental, el distribuir equilibradamente los niveles de calidad de vida de la población, razonar y analizar el crecimiento del desarrollo para la optimización de los beneficios sociales y productivos, así como de los recursos naturales y humanos y así lograr la distribución más equitativa de estos, y las actividades económicas en el municipio, sin lesionar el derecho de libertad y de tránsito, de desarrollo de su población consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El principal objetivo del Gobierno Municipal de Polotitlán es combatir los rezagos que están presentes en el municipio, en los servicios de: Infraestructura carretera, Salud, Vivienda, Educación, Electrificación, Alumbrado Público, Agua Potable y Alcantarillado; guiados por los ejes rectores que fueron definidos con la participación ciudadana y que es una demanda de la sociedad; los cuales coinciden con los planteados por el Gobierno del Estado para el Periodo 2017- 2022, con el propósito de que conduzcan el desarrollo; implementando con criterio de eficiencia las acciones plasmadas, de tal suerte que se optimicen los recursos disponibles y que utilicen instrumentos de seguimiento que permitan monitorear de manera constante y sistemática el avance en cada uno de los propósitos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8 y 11.

Apartado IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No aplica este criterio al programa objeto de evaluación es de un proyecto con alcances de beneficio común.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación

El formato **PbRM- 01c Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto**, en él que describe el objetivo del proyecto, la descripción de las Metas Sustantivas relevantes, Unidad de medida, las metas físicas programadas y su comparativo con las metas físicas programadas y alcanzadas en el año inmediato anterior.

Complementariamente un cuarto formato **PbRM- 02 Calendarización de Metas de actividad por Proyecto** plasma la descripción de metas por trimestre, por actividad incluyendo las sustantivas. Por lo anterior, los hallazgos de información demuestran que las acciones emprendidas por el Ente gubernamental en este **Programa presupuestario**, son homogéneas en su presentación. ANEXO 3.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 14, 21, 22, 23, 24, 25.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación

El formato **PbRM- 01c Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto**, en él que describe el objetivo del proyecto, la descripción de las Metas Sustantivas relevantes, Unidad de medida, las metas físicas programadas y su comparativo con las metas físicas programadas y alcanzadas en el año inmediato anterior. Complementariamente un cuarto formato **PbRM- 02 Calendarización de Metas de actividad por Proyecto** plasma la descripción de metas por trimestre, por actividad incluyendo las sustantivas. Por lo anterior, los hallazgos de información demuestran que las acciones emprendidas por el Ente gubernamental en este **Programa presupuestario**, son homogéneas en su presentación. ANEXO 3.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a la pregunta 15.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: SI

A la conclusión de las obras de infraestructura, media un Acta de Entrega Recepción, en el que comprende el registro de beneficiarios directos e indirectos, que es el más importante, por tratarse de un proyecto de infraestructura carretera.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 13 y 14.

Apartado V. Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

La MIR permite planear, organizar y presentar de manera sistematizada la información del Programa presupuestario; otorga elementos en un lenguaje sencillo entre los involucrados, así como clarifica los resultados a lograr y algo fundamental que es el cómo se alcanzarán; define los responsables de lograr los resultados del programa y la temporalidad; fortalece el seguimiento y control desde la definición de objetivos y

Evaluación de Diseño 2019
02020101 Desarrollo Urbano
020201010201 Pavimentación de Calles

metas, su ejecución, la asignación y reasignación presupuestal; e incluye a todos los involucrados para el éxito del Programa presupuestario.

La MIR aplica la Metodología del Marco Lógico (MML), es un instrumento de planeación estratégica que permite la construcción ordenada de objetivos e indicadores, alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, asimismo, permite enfocar el análisis, seguimiento y evaluación del Programa presupuestario y del gasto asignado, la MML también incluye la asociación.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 17, 20, 21 y 26.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
-------	-----------

4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
---	--

Justificación

La utilización del Método se orientado a solucionar problemas específicos. Se desarrolla en tres fases: en la primera, se identifica el problema a resolver, por medio de un diagnóstico sistémico amplio, que permita establecer las causas del problema y por qué no ha logrado ser resuelto; en la segunda fase, se construye un modelo sistémico que expresa las condiciones lógicas de toda índole que deben cumplirse para que el problema se resuelva; y en la tercera fase, se construye un instrumento gerencial que registra la estrategia de solución, en la forma de una matriz de objetivos secuenciales que deben alcanzarse. En esta fase, se incorporan los indicadores necesarios para mantener el seguimiento y control sobre la gestión de la solución específica.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 16, 18, 20, 21 y 26.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.

e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

La *MML* es un método orientado a la solución de problemas específicos. Por ello, el método tiene tres grandes fases: en la primera, se identifica el problema a resolver, por medio de un diagnóstico sistémico amplio, que permita establecer las causas del problema y por qué no ha logrado ser resuelto; en la segunda fase, se construye un modelo sistémico que expresa las condiciones lógicas de toda índole que deben cumplirse para que el problema se resuelva; y en la tercera fase, se construye un instrumento gerencial que registra la estrategia de solución, en la forma de una matriz de objetivos secuenciales que deben alcanzarse. En esta tercera fase, se incorporan los indicadores necesarios para mantener el seguimiento y control sobre la gestión de la solución específica.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 17, 19, 20, 21 y 26.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

La *MML* no sólo es una forma de presentar información, su plus, es que contribuye también para asegurar una buena conceptualización y diseño de las iniciativas de bienes, productos y servicios. Si la *MML* ha sido preparada correctamente, se tendrá la seguridad de que no se están ejecutando actividades innecesarias, como también de que no falta ninguna actividad para completar la entrega de los bienes y servicios del programa. Asimismo, se sabrá que los bienes y/o servicios que genera el programa, son los necesarios y suficientes para solucionar el problema que le dio origen. Adicionalmente se estará consciente de los riesgos que podrían afectar el

Evaluación de Diseño 2019
02020101 Desarrollo Urbano
020201010201 Pavimentación de Calles

desarrollo del programa o bien comprometer su contribución a objetivos de desarrollo superiores.

El *MML* consta de dos partes integrantes, correlacionadas entre sí: a) la lógica vertical y b) la lógica horizontal. La primera, trata de asegurar que las acciones que se emprenden en un programa o un proyecto tengan una clara correspondencia con las razones que se tuvieron en cuenta para crear el programa o el proyecto, sin que sobren o falten acciones conducentes a la obtención de una solución a un problema. La lógica horizontal, busca proporcionar a los responsables del programa, una carta de navegación, donde puedan encontrar indicadores para determinar si en su acción, el programa sigue alineado con sus objetivos, ya sea en cuanto a resultados esperados –en cantidad y calidad-, como en el uso racional de recursos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 18, 20, 21 y 26.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Evaluación de Diseño 2019

02020101 Desarrollo Urbano

020201010201 Pavimentación de Calles

Justificación

La *MML*, aplicada al programa se basa en identificar, en el entorno del proyecto, cuatro tipos de objetivos que corresponden a distintas categorías lógicas: dos de ellos (exógenos) pertenecientes al contexto político, económico y social que se inserta el programa, y los otros dos tipos de objetivos (endógenos), pertenecientes al ámbito de la gestión gerencial del programa mismo.

Ámbito	Preguntas clave	Categorías Lógicas	Contenido	Generación de objetivos
Político, económico y social	¿Por qué realizar el programa?	Fin	Política pública	Exógena
		Propósito	Impacto en población	
Gerencial	¿Cómo realizar el programa?	Componentes	Productos entregados	Endógena
		Actividades	Acciones emprendidas	

Las dos categorías exógenas reflejan, una (PROPOSITO), el impacto en la población, que se espera de la realización del programa, y la otra (FIN), el entorno de política pública en que se inserta este impacto esperado. Estas categorías son exógenas, en virtud que reflejan situaciones externas al programa y anteriores a él. Con precisión, estas constituyen la razón por la cual se crea el programa: dar respuesta a necesidades sociales, políticas o económicas, detectadas y diagnosticadas previamente.

Las dos categorías endógenas son los procesos de la gerencia del programa. Son relaciones del tipo insumo-producto, ya que detallan lo que el programa produce (COMPONENTES), para entregar a sus beneficiarios y las ACTIVIDADES por medio de las cuáles se producen dichos componentes. Las categorías son endógenas, estas

Evaluación de Diseño 2019
02020101 Desarrollo Urbano
020201010201 Pavimentación de Calles

se crean al diseñar el programa, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades sociales, políticas y económicas que se expresan en las categorías exógenas.

Las categorías políticas expresan por qué el programa es socialmente necesario, mientras que las categorías gerenciales muestran cómo se generan los bienes y servicios que el programa pondrá a disposición de los beneficiarios.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, y 26.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreable.
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí

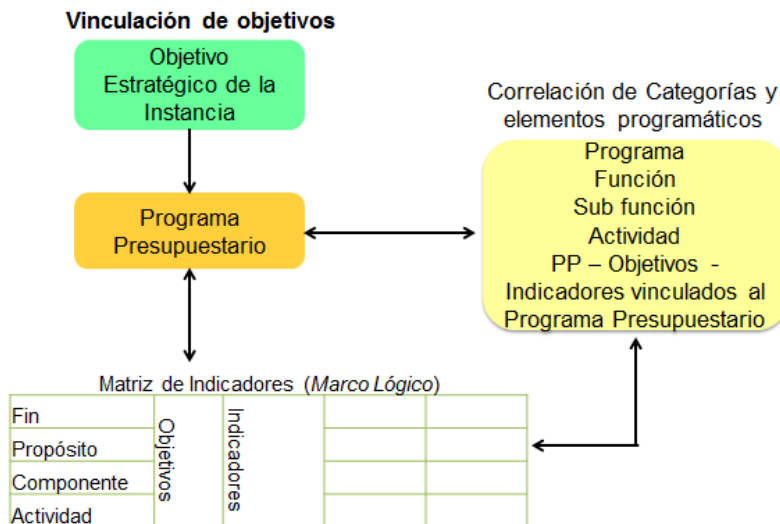
Nivel	Criterios
-------	-----------

4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
---	--

Justificación

Los indicadores del sistema de evaluación del desempeño que corresponden a este criterio, se denominan “indicadores propios” del método. Que, por sus propias particularidades es habitual encontrar que las Matrices de Marco Lógico también son ocupadas como medio para exhibir información adicional a la que corresponde a la aplicación del método, constituyéndose en Matrices de Indicadores basadas en el Marco Lógico. Esto no es un problema mayor, en la medida que los indicadores “de conveniencia” no desplacen a los indicadores propios, y que ambos tipos de indicadores se rijan por las mismas reglas de objetividad y transparencia.

Vinculación del PP, categorías y elementos programáticos con los Indicadores



Fuente: Elementos de la planeación estratégica para la construcción de indicadores.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta:

Los procesos conducentes al primer tipo de decisiones se denominan “*Monitoreo*”, mientras que los procesos conducentes al segundo tipo de decisiones, se denominan “*Evaluación*”. La *MML* facilita los procesos de Monitoreo y Evaluación (*M&E*) por medio del conjunto de indicadores ordenado de manera lógica, contando con un tablero de control de administración de información.

Evaluación de Diseño 2019
02020101 Desarrollo Urbano
020201010201 Pavimentación de Calles

Los indicadores propios del método son muy precisos, en virtud de que específicamente deben *controlar* cada una de las hipótesis de los procesos de transformación desde la situación problema a la situación deseada. Cada eslabón de la cadena del proceso de transformación es una hipótesis que debe ser atendida en forma cuidadosa, para verificar el grado en que se está cumpliendo. En el caso que el comportamiento de la hipótesis fuese distinto al esperado, el programa deberá tomar acciones correctivas, ya sea para acelerar algunas acciones, reforzar algunos frentes de trabajo, estimular las coordinaciones.

Un buen indicador debe poseer las siguientes características:

- **Objetividad:** Debe ser independiente del juicio de quien lo mide o utiliza.
- **Ser medible objetivamente:** es decir, tampoco debe influir en la medición del indicador el modo de pensar y los sentimientos de quien hace la medición.
- **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo.
- **Aporte marginal:** esta característica relacionada con la anterior, establece que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional importante en comparación con los otros indicadores propuestos para que se justifique su incorporación a la matriz.
- **Ser pertinente:** que mida efectivamente lo que se quiere medir.
- **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 23, 24, 25 y 26.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Al evaluar el comportamiento de los indicadores, es posible definir los cursos de acción que deberían seguirse, de acuerdo con lo que expresen los indicadores. Estas acciones correctivas no quedan expresadas en la propia matriz, sino que requieren un proceso adicional que permita una precisión, la metodología de *medición* de cada indicador y de *semaforizar* sus valores. Este subproceso implica que se defina qué debe hacerse en el caso que los valores de cada indicador queden dentro de determinados rangos numéricos.

En este subsistema de medición, las acciones correctivas pueden ser de dos tipos:

Evaluación de Diseño 2019
02020101 Desarrollo Urbano
020201010201 Pavimentación de Calles

- a) Aquéllas que sólo buscan mantener el programa dentro de lo establecido en su diseño, en cualquiera de sus categorías; y
- b) Aquéllas que corresponden a cambios de diseño, motivados por modificaciones en las condiciones de expectativas externas al programa, o por la convicción de la necesidad de modificar la gerencia del programa.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 24, 25 y 26.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Todos los indicadores tienen medios de verificación.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 25 y 26.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Al evaluar el comportamiento de los indicadores, es posible definir los cursos de acción que deberían seguirse, de acuerdo con lo que expresen los indicadores. Estas acciones correctivas no quedan expresadas en la propia matriz, sino que requieren un proceso adicional que permita una precisión, la metodología de *medición* de cada indicador y de *semaforizar* sus valores. Este subproceso implica que se defina qué debe hacerse en el caso que los valores de cada indicador queden dentro de determinados rangos numéricos.

En este subsistema de medición, las acciones correctivas pueden ser de dos tipos:

- a) Aquéllas que sólo buscan mantener el programa dentro de lo establecido en su diseño, en cualquiera de sus categorías; y
- b) Aquéllas que corresponden a cambios de diseño, motivados por modificaciones en las condiciones de expectativas externas al programa, o por la convicción de la necesidad de modificar la gerencia del programa.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 24 y 26.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta:

No.

Evaluación de Diseño 2019
02020101 Desarrollo Urbano
020201010201 Pavimentación de Calles

Las fichas técnicas tendrían que ajustarse a estos estableciendo nuevos indicadores, así como unidad de medidas con una temporalidad que sea evaluada de manera trimestral para mejorar el desempeño y proponer elementos siendo evaluados de forma permanente para la mejora continua.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Apartado VI. Presupuesto y Rendición De Cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación

El Presupuesto basado en Resultados (PbR), es un instrumento que permite mediante el proceso de evaluación apoyar las decisiones presupuestarias con información sustantiva de los resultados de la aplicación de los recursos públicos, incorporando los principales hallazgos al proceso de programación, del ejercicio fiscal subsecuente a la evaluación, permitiendo establecer compromisos para mejorar los resultados en el tiempo, a fin de optimizar la calidad del gasto público.

El PbR apoya la asignación objetiva de los recursos públicos para fortalecer las políticas, programas y proyectos para el desempeño gubernamental, a fin de que aporten mejoras sustantivas a las condiciones de vida de la sociedad. Por ello, fomenta la optimización de los recursos para brindar mayor cantidad y calidad de bienes y servicios públicos.

El PbR pretende que la definición de los programas presupuestarios se derive de un proceso secuencial alineado con la planeación – programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores en esta lógica, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las Dependencias y entidades públicas ejercen los recursos públicos.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación

Se hace referencia a dos procesos fundamentales en términos de legalidad.

Rendición de Cuentas. El gobierno es capaz y tiene la intención de mostrar hasta qué punto las medidas que aplica y las decisiones que toma son congruentes con objetivos claramente definidos y acordados.

Transparencia. “Las medidas que toma el gobierno, así como sus decisiones y los procesos que llevan a las mismas, están abiertos en un nivel de escrutinio adecuado para ser objeto de revisión por otros sectores del gobierno o por la sociedad civil y en algunos casos, instituciones externas.” (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 2016)

Transparencia focalizada. “Proceso de identificación, sistematización y difusión de información relevante para el público. Busca ser un espacio de consulta útil para la toma de decisiones de los ciudadanos respecto a bienes y servicios públicos o privados.” (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 2016)

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 14 y 29.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI por ser un programa de infraestructura en servicios públicos.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 13 y 28.

Evaluación de Diseño 2019
 02020101 Desarrollo Urbano
 020201010201 Pavimentación de Calles

Apartado VII. Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con Otros Programas Federales.

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Una vez revisado el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, es evidente que la información es esbelta con respecto a documentar el alineamiento en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática que es muy amplio y se puede contar con información suficiente para enriquecer el contenido de este tema fundamental en cumplimiento a las disposiciones constitucionales de los artículos 25, 26 y 134 en vigor.

PILAR TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE					
OBJETIVO DEL PND VIGENTE	OBJETIVOS PDEM 2017-2023 POR PILARES Y EJES	OBJETIVOS PDM 2019-2021	ESTRATEGIAS PDM 2019-2021	LÍNEAS DE ACCIÓN PDM 2019-2021	MIR POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y PDM 2019-2021
SALVAGUARDAR A LA POBLACIÓN, A SUS BIENES Y A SU ENTORNO ANTE UN DESASTRE DE ORIGEN NATURAL O HUMANO.	FOMENTAR LA PROSPERIDAD DE LAS CIUDADES Y SU ENTORNO A TRAVÉS DEL DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO INCLUSIVO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE.	MEJORAR LA COMUNICACIÓN TERRESTRE AL INTERIOR DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL	INTEGRAR UN PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS URBANAS DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN GESTIÓN DE RECURSOS CON LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VALIDADES	CONSTRUIR OBRAS PÚBLICAS DE PAVIMENTACIÓN Y/O REVESTIMIENTO Y/O ENCARPETADO DE LAS VALIDADES MUNICIPALES LLEVAR A CABO ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE VALIDADES MUNICIPALES CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES ESTABLECER PROYECTOS DE GESTIÓN DE RECURSOS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN COLOCACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	01030801 POLÍTICA TERRITORIAL,

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13 y 20.

Evaluación de Diseño 2019
02020101 Desarrollo Urbano
020201010201 Pavimentación de Calles

Valoración del Diseño del Programa

Los resultados de la evaluación de diseño, se resume por cada uno de los ocho apartados que se detallan en los Términos de Referencia de CONEVAL de acuerdo con la siguiente apreciación:

Valoración global de la Evaluación de Diseño del programa Desarrollo Urbano			
Apartado	Preguntas	Nivel	Porcentaje
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-3	2	7%
Contribución a las metas y objetivos nacionales.	4-6	8	27%
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	7-12	2	7%
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	13-15	2	7%
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	16-26	9	30%
Presupuesto y rendición de cuentas.	27-29	3	10%
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	30	NA	NA
Total		24	88%

Evaluación de Diseño 2019

02020101 Desarrollo Urbano

020201010201 Pavimentación de Calles

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	<p>Fortaleza: Es un programa que deriva de contexto estatal.</p> <p>Oportunidad: Sigue las directrices normadas a nivel entidad federativa.</p> <p>Debilidades: Definir el con mayor precisión el diagnóstico.</p> <p>Amenazas:</p>	1-3	Fortalecer el contenido del Programa Anual, la información es suficiente la divulgada a nivel federal y estatal, no importa que se replique porque su objetivo es preciso y claro.
Contribución a las metas y objetivos nacionales.	<p>Fortaleza: Está orientado a contribuir a la estrategia a nivel municipio.</p> <p>Oportunidad: Vincular el propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a futuro.</p> <p>Debilidades: El diagnóstico es muy concreto.</p> <p>Amenazas:</p>	4-6	Fortalecer el contenido del Programa Anual, la información es suficiente la divulgada a nivel federal y estatal, no importa que se replique porque su objetivo es preciso y claro
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	<p>Fortalezas: Cumple con las estrategias operacionales del programa estatal.</p> <p>Oportunidades: Suscitar la investigación de objetivos comunes en las diversas instancias y niveles de gobierno.</p> <p>Debilidades:</p> <p>Amenazas:</p>	7-12	Las metas alcanzadas durante el periodo de evaluación son acordes a las programadas inicialmente. Las acciones programadas están en función de las establecidas por el órgano a nivel entidad federativa.

Evaluación de Diseño 2019

02020101 Desarrollo Urbano

020201010201 Pavimentación de Calles

<p>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.</p>	<p>Fortalezas: El programa está dirigido a toda la población, con el objetivo de generar una cultura por los derechos humanos.</p> <p>Oportunidades:</p> <p>Debilidades:</p> <p>Amenazas:</p>	<p>13-15</p>	<p>Las acciones son específicas, por lo que la población en general es la beneficiada, en virtud de tratarse de un bien común</p>
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p>	<p>Fortalezas: Encausar el Propósito y el Fin como resultado directo derivado del esperado.</p> <p>Oportunidades: Establecer una base de datos confiable, compatible, actualizado y útil</p> <p>Debilidades:</p> <p>Amenazas:</p>	<p>16-26</p>	<p>Sin comentarios</p>
<p>Presupuesto y rendición de cuentas.</p>	<p>Fortalezas: Esta debidamente soportado</p> <p>Oportunidades: Diseñar el presupuesto con miras al logro de mejores resultados.</p> <p>Debilidades:</p> <p>Amenazas:</p>	<p>27-29</p>	<p>El proyecto es concreto, por lo que no hay mayores comentarios.</p>
<p>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.</p>	<p>Fortalezas:</p> <p>Oportunidades: Potencializar el impacto del programa</p> <p>Debilidades:</p> <p>Amenazas:</p>	<p>27-29</p>	<p>Documentar adecuadamente el Programa Anual, alineado al programa de la entidad federativa</p>

Conclusiones

La evaluación de diseño buscó identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad del mismo. La evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario.

La evaluación de diseño tuvo como **objetivo general** valorar el bosquejo del programa sujeto de juzgar con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

La evaluación de diseño cumplió **objetivos específicos** los siguientes:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable,
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Como resultado del análisis realizado al programa, se concluye por cada uno de los ocho apartados en que se divide la evaluación de diseño de acuerdo con los Términos de Referencia de CONEVAL lo siguiente:

Apartado I. Justificación de la creación y del diseño del programa

Plantear adecuadamente el Programa Anual, utilizando la metodología de planeación estratégica y documentando objetivamente el diagnóstico para definir estrategias y líneas de acción. En virtud de que el contenido de la información es esbelta.

Apartado II. Contribución a las metas y objetivos nacionales

El proyecto de pavimentación de calles, es muy concreto y objetivo, se focaliza a que los servicios de infraestructura vial deben atender índices de bienestar social en lo general.

Apartado III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

El Programa documenta e identifica cada tipo de población (potencial y objetivo). Por lo que cuenta con información relacionada con los componentes que se generan a través del programa.

Apartado IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Existe información que permite conocer quienes reciben los apoyos del programa.

Se recomienda que la información sistematizada del programa debe ser publicada de manera permanente en el portal del ente gubernamental para transparentar la información.

El programa no cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios.

Apartado V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Este rubro ha sido el mejor calificado, puesto que se cumplen los estándares de calificación de forma amplia y consistente según los Términos de Referencia. La MIR hace énfasis a la necesidad de coordinación entre las instancias que integran el tema de Desarrollo Urbano.

En este sentido, podemos encontrar que cada uno de los indicadores es claros e imprescindibles para el cumplimiento de los objetivos a todos los niveles (Fin, propósito, componente y actividad). La transparencia en los medios de verificación de los indicadores contribuye a una comunicación efectiva con la ciudadanía en cuanto a los logros del programa, por lo que debe asegurarse la actualización constante de los documentos exhibidos en los portales de transparencia.

Apartado VI. Presupuesto y rendición de cuentas.

El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como con las características a las que refiere el presente cuestionamiento, los documentos normativos están actualizados y son públicos.

Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño están actualizados y son públicos difundidos a través de su portal.

Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

El ente gubernamental que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas que permitan que está prevé en los términos que señala la normatividad aplicable.

Apartado VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Por la naturaleza jurídica del proyecto, no identifica coincidencias o complementariedades con otros programas o proyectos de naturaleza federal o estatal, en virtud de tratarse de una atribución que compete al ente gubernamental.

Marco de referencia

Bibliografía

Bañón, R. (2003), *La evaluación de la acción y de las políticas públicas*. Madrid, Días de Santos S.A.

Dolbeare, K. (1975) *Public Policy Evaluation*, Nueva York, SAGE Publication INC.

Melvin, M., et. Al. (2000), *Evaluation: An Integrated Framework for Understanding, Guiding, ad Improving Policies and Programs*, Nueva York, Jossey – Bass.

Legislación

1. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (2016), Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
2. *Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México*. LIX Legislatura Local.
3. *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. (2016) Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
4. *Código Financiero del Estado de México y municipios*. (2017), Poder Legislativo del Estado de México.
5. *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios*. (2016), Poder Legislativo del Estado de México.
6. *Manual para la planeación, programación y presupuestación municipal para el ejercicio fiscal 2019*. Gobierno del Estado de México.

Evaluación de Diseño 2019
02020101 Desarrollo Urbano
020201010201 Pavimentación de Calles

7. *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL.*
8. *Metodología 2017* emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Unidad de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
9. Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño.

Informe final

En cumplimiento a las disposiciones legales de observancia general, así como a las reglamentarias, en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 61, 67 y 79; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 2 fracción LI, 85, 110 y 111; del Código Financiero del Estado de México y municipios 327-A. Se realizó la Evaluación de Diseño del Gobierno Municipal de Polotitlán que corresponde al ejercicio fiscal de 2019, en cumplimiento a su Programa Anual de Evaluaciones 2019.

Tuvo como propósito Evaluar la operación del *Programa presupuestario: Desarrollo Urbano 2019* asignado al Ente gubernamental, mismo que se realizó en los **Términos de Referencia de las Evaluaciones; (TdR)** se ejecutó a través de **un Plan de Trabajo**, desarrollando los procesos y sus componentes, mismos que fueron analizados desde su misión, visión, objetivos estratégicos, marco jurídico, plan, programa, proyecto, estructura, operación, recursos, población objetivo, factores críticos de desempeño, sistemas de medición de resultados, metas e indicadores; que permitieron contar con elementos suficientes de juicio, para valorar y verificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos, así como su impacto en el segmento en la población, con la finalidad de recomendar y promover acciones de mejora de la gestión.

Se desarrollaron las actividades de análisis para integrar el Informe de Evaluación Preliminar, que permite identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que enfrenta, y en forma preliminar los Factores Críticos de Desempeño y los Indicadores de Desempeño.

Finalmente, se incorporó la evidencia documental en los anexos correspondientes del presente documento, con la finalidad de facilitar las actividades de auditoría a la Evaluación del Desempeño que la autoridad administrativa competente estime

Evaluación de Diseño 2019
02020101 Desarrollo Urbano
020201010201 Pavimentación de Calles

conveniente, que iniciaron el día 10 de septiembre de 2019 en las instalaciones del Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México y concluyeron el día 8 de octubre en reunión de trabajo con los titulares de las instancias legalmente responsables; la Unidad de Información, Planeación y Programación, Evaluación; Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en calidad de sujeto evaluado; Contraloría Municipal y la Tesorería Municipal.

(Rúbrica)
Ing. Nge. Marlenne Andrea Hidalgo
Rosas
Jefe de la UIPPE

(Rúbrica)
L.C.P. María del Carmen Ramírez
Mariano
Tesorera Municipal

(Rúbrica)
Arq. Noel Alberto González Bravo
Director de Obras Públicas y Desarrollo
Urbano

(Rúbrica)
L.C. Ana Karen Mondragón Velázquez
Contralora Municipal

Evaluación Externa

(Rúbrica)
Miguel Ángel MILLÁN
Líder del proyecto